

VIERNES, 28 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 41

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-1662 *Resolución de adjudicación de puesto de libre designación.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín oficial de Cantabria de 8 de enero de 2020, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 121 de Jefe de Negociado del Departamento de Gabinete de Relaciones Públicas y Protocolo del Ayuntamiento de Santander.

Vistos los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido y, teniendo en cuenta la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de junio de 2019, la Concejalía de Personal adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 1.1.121 denominado Jefe de Negociado del Gabinete de Relaciones Públicas y Protocolo a doña Beatriz Gómez Alonso.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base sexta de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho.

Santander, 17 de febrero de 2020.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2020/1662

CVE-2020-1662